



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

284/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los plazos y modos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe los siguientes puntos relativos al "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011 - 2016", aprobado por Ordenanza Municipal N° 4013:

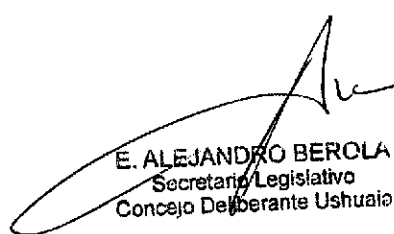
- a) cuáles son los barrios que han sido beneficiarios de las obras de asfalto que hasta el momento fueron ejecutadas;
- b) si se han contraído empréstitos por organismos o empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales, entidades financieras, provinciales, nacionales o internacionales y si estos cuentan con informes positivos de las áreas contables, de obras pública y jurídica;
- c) cuál fue la modalidad de crédito utilizado.

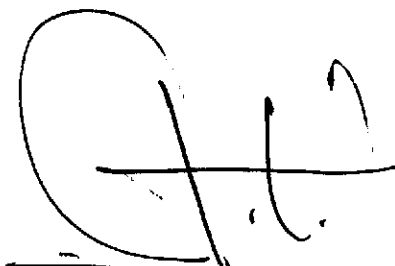
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 149 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia